



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA Reunión 16-03-21

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00 hs. del 16 de marzo de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ y en presencia de los vocales, VL (R Art-62) VGM EDUARDO URRUTIA, General de Brigada (R Art-62) D. Luis María PUCHETA, Contraalmirante (R Art-62) Juan José PALERMO, BR (R-Art-62) Daniel Eduardo GIMÉNEZ, General de Brigada (R) D. Pedro Javier ABREGÚ, Prefecto General Francisco Feliciano SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LÓPEZ y en reemplazo del Secretario General por licencia ordinaria, la Jefa de Unidad Gestión Documental Lic. Viviana Mónica OLIVIERI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se considera el siguiente tema:

Número de Orden 1, EX-2021-16137143-APN-SP#IOSFA, Distribución Crédito Presupuestario 2021(IF-2021-16139358-APN-SP#IOSFA).

El Dr. DÍAZ PEREZ pone en consideración del Directorio la exposición realizada por el Gerente Económico Financiero CR (R) Edgardo SPRENGER y el Subgerente de Presupuesto CN Alejandro LONGHI en la Reunión de Trabajo realizada durante la mañana del día de la fecha.

Durante el transcurso de dicha reunión y con la finalidad de puntualizar la propuesta, se les preguntó al Gerente Económico Financiero y al Subgerente de Presupuesto si se trataba de una Redistribución y Refuerzo Presupuestario, a lo cual contestaron que sí, y especificaron que la distribución propuesta consta de:

- Una reducción de Gastos en Capital (originalmente previsto en PESOS UN MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$1.506.925.625,00).
- Un aumento en la partida de Funcionamiento de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 410.785.972) los que sumados a los PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y

CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO INICIALES (\$ 342.835.481), completan el rubro en un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 753.621.453).

- Partida Compra de Bienes de Uso y Activos Intangibles de PESOS CIENTO TRES MIL MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 103.571.453).

- El saldo remanente de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 992.568.200) deberá ser aplicado a la adquisición de Bienes de Uso, Plan de Obra dando prioridad a aquellas que garanticen la seguridad del Instituto, Pasajes y Viáticos.

$$\$ 1.506.925.625 = \$ 410.785.972 + \$ 103.571.453 + \$ 992.568.200$$

Se requirió también al Subgerente de Presupuesto, que explicara las acciones que dejarían de hacerse con las modificaciones propuestas, a lo que respondió asegurando que habían sido consultadas las áreas responsables del Plan de Obras y de Mantenimiento, y que éstas manifestaron que no habrá inconvenientes, dejando constancia que no se afectará la seguridad o el patrimonio del Instituto en virtud de que, aplicar el proceso del Plan Anual de Compras, permitirá ir ejecutando aquellas obras que cuenten con el procedimiento de compras próximo a adjudicar. Consecuentemente fundamentó que la propuesta era viable.

Analizada la propuesta, el Directorio aprueba por unanimidad la redistribución de partidas detalladas en la presente Acta, y determina que será el Gerente Económico Financiero, quien deberá informar a las áreas pertinentes, de manera fehaciente, los créditos asignados y las modificaciones producidas.

Por otra parte, el Gerente General deberá elevar al Directorio, dentro de los 10 días hábiles de notificada fehacientemente la presente Acta, a modo informativo, a) El Plan de Obras previsto para el 2021, con el detalle de las Obras que se verán suspendidas por la reducción en la partida de Gastos en Capital y b) El Detalle de la Distribución del Gastos en las Delegaciones.

En segundo lugar, se solicitó autorización al Directorio, para asignar parte de la reserva de PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.0000.000,00), a las Unidades de Gastos responsables de los documentos cargados en el Sistema ESiga pendientes al día de la fecha, detallados en el IF-2021-16041352-APN-SP#IOSFA, con la finalidad de afrontar los compromisos asumidos.

El Directorio resuelve aprobar la asignación de fondos solicitada, proveniente de la reserva a las Unidades de Gastos detalladas en el párrafo anterior, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.110.230.932,00), lo que representa el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del total solicitado, quedando el saldo de la reserva en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO (\$1.889.769.068,00)

Por último se planteó la necesidad de reforzar por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000,00), la adquisición de Medicamentos para provisión de las Farmacias propias, (último párrafo del IF-2021-16049199-APN-SP#IOSFA). En ese marco Subgerente de Presupuesto informó que se encuentra en etapa de discusión e implementación con otras áreas del Instituto, una propuesta que permitirá agilizar el otorgamiento de respaldo presupuestario preventivo con la finalidad de encaminar los requerimientos incluidos en el Plan Anual de Compras, dentro de los que se hayan comprendidas las necesidades de las Farmacias Propias, evitando la inmovilización de los mismos hasta concluir la etapa de adjudicación de las contrataciones.

El Directorio acuerda por unanimidad que, dado que al día de la fecha las necesidades operativas están cubiertas y, con la finalidad de reunir mayores elementos de juicio, para analizar lo solicitado el Subgerente de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias deberá elevar un informe que fundamente acabadamente la necesidad planteada.

A continuación el GB (R – Art 62) Luis María PUCHETA pone a consideración del Directorio la necesidad de confeccionar una norma que regule el proceso de elaboración del presupuesto y de sus documentos relacionados (Plan de Obras, Plan de Contrataciones, etc). Dicha norma debería contener un cronograma de actividades que establezca con claridad oportunidades, tiempos, responsables, personal participante para cada actividad del ciclo diseñado. Especialmente debería determinar la oportunidad de elevación del presupuesto para aprobación del Directorio de manera tal que contemple los tiempos de consideración y análisis por parte de sus integrantes, y los probables ajustes y/o correcciones que pudieran surgir.

El Directorio acuerda por unanimidad y resuelve asignar la responsabilidad de la creación de una norma que regule el proceso de “Elaboración del Presupuesto y sus Documentos Relacionados” al Gerente General en coordinación con el Gerente de Economía y Finanzas, estableciendo la oportunidad para ser presentado a aprobación del Directorio dentro de CINCUENTA (50) días corridos a partir de la notificación de la presente Acta.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 15:00hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

